

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día ocho de junio de dos mil doce en el **CENTRO ASISTENCIAL ASEPEYO**, cuyo titular es ASEPEYO MATEPSS Nº 151, con CIF nº [REDACTED], y que se encuentra situado en la [REDACTED] del término municipal de Santa Cruz de Tenerife (38005), isla de Tenerife.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 28/04/2009.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director Provincial, y por D. [REDACTED] Jefe de Administración, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación estaba formada por un equipo de radiología general Proteus XR/e, con generador marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con



número de serie G25251 y tubo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 6D417. El equipo disponía de marcado CE. _____

- La sala coincide con lo detallado en la documentación de la Declaración. En su interior el operador dispara desde su mesa de control situada en sala anexa que dispone de visor plomado. _____
- Según manifestaron las paredes de la sala se encontraban plomadas. _____
- Las puertas de acceso a la sala se encontraban plomadas. La sala tenían su acceso controlado y estaban reglamentariamente señalizada.
- Disponía de un número suficiente de prendas de protección. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua con 320 mA, 1.25 s y un voltaje de 78 kV (condiciones de lumbar AP) no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en el puesto del operador ni junto a la puerta de acceso a la sala. _____
- Mientras se efectuaban disparos sobre bucky vertical con 320 mA, 1.60 s y un voltaje de 72 kV (condiciones de tórax) no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en el puesto del operador ni junto a la puerta de acceso a la sala. _____
- En el momento de la Inspección los disparos fueron realizados por D. [REDACTED] con control dosimétrico y acreditación de operador otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación dispone de dos directores, D. [REDACTED] y D^a. [REDACTED] ambos con control dosimétrico y acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. _____



- La instalación dispone de tres operadores, D^a. [redacted] D. [redacted] y D^a. [redacted] con acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para operar instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. _____
- No se acreditó la licencia de D^a. [redacted] _____
- Según se manifiesta ocasionalmente D^a. [redacted] con título de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico (TER) hace uso del equipo. La Inspección informó que para hacer uso del equipo debe disponer de la licencia correspondiente. _____
- Los trabajadores profesionalmente expuestos de la instalación, a excepción de D^a. [redacted] (operadora). disponen de dosimetría personal de solapa (también D^a. [redacted] y D^a. [redacted] La última lectura dosimétrica disponible correspondía a febrero de 2012 no observándose valores significativos. _____
- Las lecturas dosimétricas son realizadas por ASEPEYO (San Cugat). _____



CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- El horario del Centro es de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas. _____
- Disponían de contrato escrito, de fecha 20 de julio de 2011, con la Unidad Técnica de Protección Radiológica [redacted] Anteriormente los servicios estaban contratados con la Unidad Técnica de Protección Radiológica [redacted] _____
- Fue mostrado a la Inspección el último control de calidad y vigilancia de los niveles de radiación realizados por la Unidad Técnica de Protección Radiológica [redacted] en fecha 15/12/2011. Se reflejaba que la valoración global del equipo era aceptable indicando como medida correctora que *"El campo luminoso se encuentra descentrado con respecto al chasis radiográfico"*. _____
- En fecha 11 de abril de 2012 la empresa de venta y asistencia técnica [redacted] había sido informada por la instalación de la medida correctora detectada en el control de calidad realizado por [redacted] A fecha de la Inspección la incidencia no se había solventado.

- Fue mostrado a la inspección el certificado de conformidad de la instalación, de fecha 1 de marzo de 2012, emitido por la Unidad Técnica de Protección Radiológica [REDACTED]
- Disponían de programa de Protección Radiológica de fecha 25/11/2010 (versión 2). Dicho Programa había sido realizado por la UTPR [REDACTED]
- El informe periódico de la instalación había sido enviado al Consejo de Seguridad Nuclear en marzo de 2012. _____
- Según se manifiesta, no han habido intervenciones o reparaciones de importancia en los equipos que hayan afectado a la dosis a paciente o a la calidad de imagen. _____

DESVIACIONES

- No se acreditó el control dosimétrico de la operadora D^a. [REDACTED] [REDACTED] (capítulo III del Real Decreto 783/2001, de 6 de julio). _
- No se acreditó la licencia de D^a. [REDACTED] que dispone de dosimetría personal de solapa (art. 22 y 23 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____
- Según se manifiesta, el equipo marca [REDACTED] con generador [REDACTED] y tubo [REDACTED] modelo [REDACTED] que se encontraba almacenado, había sido retirado por empresa de venta y asistencia técnica autorizada. No se mostró el certificado de retirada del mencionado equipo emitido por la empresa de venta y asistencia técnica autorizada actuante (art. 21 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio).
- Según se manifiesta, el tubo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] que se encontraba almacenado, había sido retirado por empresa de venta y asistencia técnica autorizada. No se mostró el certificado de retirada del mencionado tubo emitido por la empresa de venta y asistencia técnica autorizada actuante (art. 21 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el

Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a doce de junio de dos mil doce.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del "**CENTRO ASISTENCIAL ASEPEYO**" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/TF-1002/12, de fecha ocho de junio de dos mil doce, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Comentario 1: No cambia el contenido del acta en lo que se refiere al control dosimétrico de la operadora con fecha posterior a 28 de marzo de 2012.
- Comentario 2: Se acepta.
- Comentario 3: No cambia el contenido del acta. En la inspección no se mostró el tubo al que se hace referencia.
- Comentario 4: No cambia el contenido del acta. En la inspección no se mostró el tubo al que se hace referencia.
- Comentario 5: Se acepta.

Las Palmas de Gran Canaria, 05 de ~~junio~~ julio de 2012

[Redacted signature area]

[Redacted text area]

